



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDÍO**

Asunto: Reconoce Personería
Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Ejecutante: Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo
Ejecutado: Juan Carlos Henao Marín
Radicado: 63001-31-03-003-2023-00049-00

Septiembre veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023)

Hevarán S.A.S, mandatario general del Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo, confirió poder a la abogada Paula Andrea Zambrano para que continúe la representación de la parte ejecutante en este asunto.

Revisadas las piezas aportadas se hallaron conformes a lo previsto en el artículo 5 de la Ley 2213/2022, encontrándose acreditada la calidad de la apoderada general.

En suma, la tarjeta profesional de la mandataria constituida se encontró vigente y su correo electrónico coincide con el dispuesto en el SIRNA, razón por la que se le reconocerá personería para actuar.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia Quindío,

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER personería para actuar en representación de la entidad ejecutante Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo a la abogada Paula Andrea Zambrano Susatama.

SEGUNDO: REMITIR link de acceso permanente al expediente a través de su correo electrónico visible en el pdf 32.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Estado # 150 del 26-09-2023

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cee93589ee0ae62d57e9a27a9272d3771dedf72824b6fcc7309fe61960410fa**

Documento generado en 25/09/2023 10:27:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>